

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

## REGLAMENTO VOLEIBOL PLAYA

Instructivo de Competencia

### 1. INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL

#### A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Pereira  
Escenario: Parque Metropolitano del Café  
Fecha: 11 a 13 de noviembre de 2023

#### B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Se efectuará el campeonato en categoría Abierta para ambos géneros.

#### C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

Duplas en género masculino y femenino

#### D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2

### 2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

#### A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

**Congreso Técnico:** Se llevarán a cabo el día 10 de noviembre de 2023 a las 18:00 horas. En las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

#### SORTEO Y PROGRAMACION DE COMPETENCIAS:

- Los sorteos que determinarán las programaciones se realizarán por lo menos tres meses antes de la fecha de inauguración de los Juegos en ceremonia especial determinada por la Organización de los Juegos, con la dirección de la Federación Colombiana de Voleibol en lo que a su deporte compete.
- Corresponderá a la Federación Colombiana de Voleibol y a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, dar a conocer las programaciones definitivas luego de realizados los

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## REGLAMENTO VOLEIBOL PLAYA

### Instructivo de Competencia

sorteos para que sean conocidas oficialmente por todos los participantes y organizaciones locales

### 3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

#### A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la fase final de los Juegos participarán hasta doce (12) duplas en cada rama que clasificarán de la siguiente forma:

- Un cupo en cada género será asignado a la liga sede.  
Parágrafo: Al departamento sede, se le otorgará un (1) cupo por género y por derecho propio. Artículo 51 de la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023
- Siete (7) cupos (uno por departamento) que se determinarán por un sistema de puntuación de un circuito clasificatorio a XXII Juegos Nacionales 2023, de tres (3) paradas que la Federación Colombiana de Voleibol realizará entre el 1º de enero de 2022 y hasta el 10 de mayo de 2023.
- Cuatro (4) cupos más para un total de doce (12) duplas que se determinaran de acuerdo al ranking que se establezca, una vez realizado el circuito clasificatorio a XXII Juegos Nacionales 2023, independientemente del departamento al que pertenezcan.

Para poder clasificar una dupla, es obligatoria la participación en las tres (3) paradas del circuito clasificatorio a XXII Juegos Nacionales 2023.

La puntuación a aplicar en cada una de las paradas del circuito clasificatorio a XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 será:



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"  
EJE CAFETERO 2023

---

## REGLAMENTO VOLEIBOL PLAYA

### Instructivo de Competencia

Puesto Obtenido	Puntos
Primero	20
Segundo	18
Tercero	16
Cuarto	14
Quinto	12
Sexto	10
Séptimo	8
Octavo	6
Noveno a doce	4
Trece a dieciséis	3
Diecisiete en adelante	2

Los cupos en disputa lo obtendrán las Ligas participantes de acuerdo con los puntajes asignados en las paradas convocadas por la Federación Colombiana de Voleibol para tal fin.

Si una liga clasificada desiste de su participación, la Federación asignará el cupo a la Liga que haya ocupado el puesto nueve (9) o subsiguiente en el campeonato clasificatorio 2023.

La Federación Colombiana de Voleibol mediante Resolución determinará el listado de ligas por cada género elegibles para ser inscritos en los Juegos Nacionales, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios, ranking nacional y criterios de selección.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

### B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Tres (3) paradas de voleibol playa a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 10 de mayo de 2023

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Voleibol establecerá los mecanismos de control de los

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"  
EJE CAFETERO 2023

## REGLAMENTO VOLEIBOL PLAYA

### Instructivo de Competencia

eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

**PARÁGRAFO I:** Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

### C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo para cada género
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) cupo para cada género
ATLETAS	Hasta dos (2) atletas en cada genero por dupla clasificada Una (1) dupla suplente por cada dupla clasificada La nomina definitiva de una (1) dupla por cada genero será entregada por el delegado en el congreso técnico.

## 4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

### A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

### B. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 35 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## REGLAMENTO VOLEIBOL PLAYA

### Instructivo de Competencia

2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

*ARTÍCULO 35. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes de conjunto cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo ocho (8) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

### C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023; Dirección: Av. 68 No.55-65 Ministerio del Deporte en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: [heangee@mindeporte.gov.co](mailto:heangee@mindeporte.gov.co) y [ccastano@mindeporte.gov.co](mailto:ccastano@mindeporte.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto

## 5. PREMIACIÓN

### A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla color dorado

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## REGLAMENTO VOLEIBOL PLAYA

### Instructivo de Competencia

2do Puesto: Medalla color plata

3er Puesto: Medalla color bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

### B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en el lugar previsto por protocolo.

### 6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Voleibol Playa de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"  
EJE CAFETERO 2023

---

## REGLAMENTO VOLEIBOL PLAYA

### Instructivo de Competencia

parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Voleibol.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Voleibol y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

### 7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

**DIRECTOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Voleibol, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**COORDINADOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Voleibol conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

**COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO:** Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

**AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO:** La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Coordinador general de Árbitros
Diez	(10)	Jueces Nacionales
Doce	(12)	Jueces auxiliares locales

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

**REGLAMENTO VOLEIBOL PLAYA**  
Instructivo de Competencia

**8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

**A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

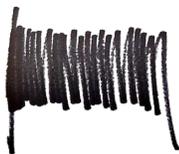
De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Voleibol.

**B. ADOPCIÓN**

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Voleibol, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021



**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
Ministro del Deporte



**LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI**  
Director Técnico de Posicionamiento y  
Liderazgo Deportivo (E)



**NÉSTOR RAÚL USECHE PEREA**  
Presidente Federación Colombiana de Voleibol